



RESOLUCIÓN

Habiendo sido aprobado por Resolución de Alcaldía núm. 1644/2024, de 25 de junio, el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la cual se trasladan al ordenamiento jurídico español los Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), del contrato de servicios para el desarrollo del programa de actividades deportivas y de ocio, la organización del tenis playa 2024, la programación cinematográfica y la festividad de Sant Roc en el municipio de Sueca.

Visto que se publicó anuncio de licitación y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas en el perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente de la publicación.

Visto que en fecha 12 de julio de 2024, la Unidad Técnica de Servicios y Contratación procedió a la apertura del SOBRE ÚNICO (Documentación Administrativa y Criterios Automáticos) presentados por las empresas licitadoras, que resultaron ser:

- NIF: B13625306 DIVERPISTAS 2019, S.L
- NIF: B10713600 GRUPO PEQUEÑIN 2000 SL
- NIF: 05906036G JOSÉ ANTONIO MOZOS MERINO

Tras la revisión de la documentación aportada, incluida en el sobre único, en primer lugar se comprobó que los licitadores han aportado la declaración responsable conforme al modelo del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la cual se comprobó que es correcta, por lo que se procede a admitir a las empresas licitadoras y a la comprobación de las ofertas económicas y criterios automáticos presentados.

Código de Documento SEC18I03LZ	Código de Expediente SRC/2024/275	Fecha y Hora 18-07-2024 07:28	Pág. 2 de 3
--	---	---	-------------

A continuación, la unidad técnica procedió a valorar la ofertas económica y comprueba que la oferta económica presentada por la empresa NIF: 05906036G JOSÉ ANTONIO MOZOS MERINO está en baja anormal por lo que se le requiere que justifique la baja, la cual dentro del plazo otorgado no es justificada, por lo que no puede ser admitida y se propone al órgano de contratación su exclusión.

Visto esto, las puntuaciones otorgadas son las siguientes:

Empresa	Precio (IVA excluido)	Puntuación
DIVERPISTAS 2019, S.L	24.525 €	100 puntos
GRUPO PEQUEÑIN 2000 SL	24.950 €	98,30 puntos
JOSÉ ANTONIO MOZOS MERINO	19.490 €	Baja anormal

Acto seguido, se comprobó que la empresa en primer lugar clasificada, la mercantil DIVERPISTAS 2019, S.L, se encuentra registrada en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, por lo que la Unidad técnica propone al órgano de contratación adjudicar a la misma el contrato de Servicios para el desarrollo del programa de actividades deportivas y de ocio, la organización del tenis playa 2024, la programación cinematográfica y la festividad de Sant Roc en el municipio de Sueca.

Vista la nota de fiscalizado y conforme emitida por la Intervención Municipal.

Visto todo el que se expone, de conformidad con la propuesta del Concejal de Contratación y en uso de las atribuciones que la legislación vigente me confiere

RESUELVO

PRIMERO.- Excluir del procedimiento de licitación a la empresa NIF: 05906036G JOSÉ ANTONIO MOZOS MERINO por estar su oferta en baja desproporcionada no justificada.

SEGUNDO. Adjudicar a la empresa DIVERPISTAS 2019, S.L, CIF B13625306, el contrato de Servicios para el desarrollo del programa de actividades deportivas y de ocio, la organización del tenis playa 2024, la programación cinematográfica y la festividad de Sant Roc en el municipio de Sueca, por procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación del artículo 159.6 de la LCSP, por un importe de 24.525,00 €, 5.150,25 € de IVA, lo que supone un total de 29.675,25 €, IVA incluido.

Código de Documento SEC18I03LZ	Código de Expediente SRC/2024/275	Fecha y Hora 18-07-2024 07:28	Pág. 3 de 3
--	---	---	-------------

El contrato tendrá una duración desde la firma de la presente adjudicación hasta el 8 septiembre 2024.

TERCERO.- Disponer el gasto a favor de la mercantil DIVERPISTAS 2019, S.L, CIF B13625306, con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidad siguiente:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	4320.22799	29.675,25 €

CUARTO.- Notificar a la empresa DIVERPISTAS 2019, S.L, CIF B13625306, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, advirtiéndole que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación, indicándole que de no formalizarse el contrato se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

QUINTO.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de contratante.

SEXTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, en conformidad con el establecido en el artículo 346.3 de la LCSP.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Intervención y Turismo para su conocimiento y efectos.

Así lo resuelve la Alcaldía.

ALCALDÍA

